



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA CÁMARA NEGRA PARA LA SALA “NARCISO YEPES” DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” (EXPT 04/2023).

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Deportes y Portavocía, mediante Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración (Suplemento nº 1 del BORM n.º 12, de 17 de enero de 2023), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

OBJETO DEL CONTRATO

La cámara negra de un teatro o espacio escénico es el conjunto de cortinajes opacos de color negro que se utilizan para delimitar o aforar la escena y para ocultar de la vista del espectador todos los elementos que están fuera de ella. Además, una cámara negra debe oscurecer y absorber la luz, y en ningún caso debe reflejarla en caso de iluminarse.

Los principales cortinajes presentes en una cámara negra:

- Telón de fondo o telón de foro: Cortina grande ubicada al final de la caja escénica y utilizada para acotar la profundidad de la escena y ocultar el sector trasero.
- Patas: Cortina vertical situada en los laterales de la caja escénica y utilizada principalmente para acotar la anchura de la escena y ocultar los sectores laterales.
- Bambalinas: Cortina horizontal ubicada en la parte superior de la caja escénica y utilizada principalmente para acotar la altura de la escena y ocultar el sector superior.

Los requisitos mínimos de seguridad en caso de incendio que deben cumplir en España productos de construcción como revestimientos de techos, paredes y suelos o textiles de interiorismo y decoración (cortinajes, tapizados, etc.), se encuentran detallados en el Código Técnico de Edificación (CTE).





Actualmente no existe ninguna directiva europea que unifique las distintas legislaciones en relación con los materiales textiles de interiorismo y decoración, no considerados de construcción, como tapizados, telones, cortinas, cortinajes, pantallas, visillos u otros elementos suspendidos de decoración. Por este motivo, cada país de la Unión Europea es libre de elegir, para estos materiales textiles, entre normas de evaluación de reacción al fuego propias o normas de rango europeo (EN) publicadas por el CEN (Comité Europeo de Normalización).

En España se estableció que los nuevos materiales textiles que no dispongan de clasificación nacional de reacción al fuego, o que dispongan de una caducada, deberán realizar los ensayos para la obtención de la clasificación según la normativa europea para elementos suspendidos y tapizados, quedando fuera de uso la anterior clasificación M, siendo la clasificación de estos elementos textiles, en lo que nos afecta, la siguiente:

ELEMENTOS SUSPENDIDOS como cortinas, cortinajes, telones, pantallas, visillos y otros elementos suspendidos de decoración. A estos materiales se les exigía una clasificación clase M1 de reacción al fuego conforme a la norma UNE 23727:1990, pero en la actualidad deberán acreditar una clasificación CLASE 1 según la norma UNE-EN 13773:2003 Textiles y productos textiles. Comportamiento al fuego. Cortinas y cortinajes.

La cámara negra que se está utilizando en la actualidad en el Auditorio y Centro de congresos "Víctor Villegas" fue adquirida hace más de 10 años y, además de encontrarse muy deteriorada debió al gran uso por la cantidad de actividades que se realizan en la Sala Narciso Yepes, se añade que el tratamiento de seguridad contra el fuego ya está caducado y fuera de norma.

Se propone la adquisición de una cámara negra completa que incorpore un tejido ignífugo sin fecha de caducidad y ajustado a la normativa vigente.

Es por ello por lo que se propone la compra de los elementos de un nuevo sistema para la sustitución del existente.

El contrato de **SUMINISTRO DE UNA CÁMARA NEGRA PARA LA SALA "NARCISO YEPES" DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS "VÍCTOR VILLEGAS" (EXPTE 04/2023)** y constara de los siguientes elementos:

14 patas: Medidas 4 X 10 m de alto.

2 patas: Medidas 7 x 10 m de alto.

7 bambalinas: Medidas 20 X 3 m de alto.

1 bambalina: Medida 9 x 3 m de alto.

1 fondo en 2 hojas de 12 X 10 m de alto.

1 fondo de 18 x 10 m de alto.





En anexo 1 se indican las características técnicas que se deberán cumplir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP se justifica **la no división en lotes** de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que es un único, siendo lo más adecuado el SUMINISTRO DE UNA CÁMARA NEGRA PARA LA SALA “NARCISO YEPES” DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”, por el mismo contratista suministrador.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de licitación, IVA excluido, es de treinta y ocho mil euros (38.000,00 €). El IVA es de siete mil novecientos ochenta euros (7.980,00 €).

El presupuesto base de licitación asciende a cuarenta y cinco mil novecientos ochenta euros (45.980,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 38.000,00 €.

PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO

El trabajo será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para el ejercicio 2023 bajo el proyecto “GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

PROCEDIMIENTO

En cuanto al procedimiento de contratación del suministro y atendiendo tanto al objeto del contrato como al valor estimado que es de veintiocho mil euros (38.000,00 €), mediante un procedimiento abierto simplificado. Al no superar el valor estimado del contrato los 60.000 euros, IVA excluido, el presente contrato podrá seguir el procedimiento abierto simplificado en su tipo abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto base de licitación asciende a cuarenta y cinco mil novecientos ochenta euros (45.980,00 €). y éste se ha calculado en función de precios medios de mercado de las unidades del suministro, contando el ICA con suficiente presupuesto para acometer dicha contratación en el expediente 04/2023.





Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Andrés Diaz Corbalán	Vº Bª.: Antonio Contreras Nadal
Jefe Técnico	Director gerente
Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”	Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”

07/03/2023 12:02:49

07/03/2023 12:00:50 | CONTRERAS NADAL, ANTONIO

DIAZ CORBALAN, ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b396bb157-bcea-0a23-5116-005056946280





ANEXO 1
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**CAMARA NEGRA SALA NARCISO YEPES
TERCIOPELO TREVIRA CS (500 g/m²)**

Características:

Composición

62 % Trevira CS / 38 % Pes FR

Peso

500 gr/m² +/-5% (UNE EN 12.127)

Calificación al fuego

M1, C1 (UNE EN 13773:2003)

Resistencia a la abrasión

>100.000 Ciclos (UNE EN ISO 12947:1999)

Solidez a la luz

4-5 (UNE EN ISO 105-B02-2013-2)

Clase de absorción acústica

Coefficiente de absorción sonora ponderado 0,70 (MH)

(UNE EN ISO 11654:1998)

Resistencia al Pilling

Clase A (UNE EN ISO 12945-2)

Terminaciones:

Parte superior

Refuerzo en Lino de 7cm ignífugo, ollados en color negro y cintas para atar en la parte superior en color negro.





Laterales

Terminación con dobladillo

Inferior

Vaina 10 cm para tubo de tensado y faldón frontal

Acabado

Sin fruncido (Liso)

Compuesta por las siguientes unidades:

14 patas: Medidas 4 X 10 m de alto.

2 patas: Medidas 7 x 10 m de alto.

7 bambalinas: Medidas 20 X 3 m de alto.

1 bambalina: Medida 9 x 3 m de alto.

1 fondo en 2 hojas de 12 X 10 m de alto.

1 fondo de 18 x 10 m de alto.

